



ACTA 1

Resolución 02/2021

VISTO:

1) Que se creó un Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución 01/2021, por un total de \$30.000 (treinta mil pesos mensuales).

CONSIDERANDO:

1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastes de menor cuantía y/o para imprevisto que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRINTES RESUELVE:

- 1) Renovar para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2021 el Fondo Permanente del Municipio, por un total de \$30.000(treinta mil pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

D. NIEL NIEVES CONCEJAL MUNICIPIO

AGUAS CORRIENTES

ALCALDE

MUNICIPIO

AGUAS CORRIENTES

CONCEJAL MUNICIPIO

AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica

CONCEJAL

MUNICIPIO

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.cy